

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 382-2024-GRA/GGR

Huaraz, 25 de junio de 2024

VISTO:

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE y el Informe N° 1772-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 25 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082.2019-EF, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva; señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Memorandum N° 621-2024-GRA-GRDS de fecha 24 de mayo 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Social realiza el requerimiento de bienes – Víveres secos como insumo para la preparación de los alimentos de los albergados de la Aldea Infantil Señor de la Soledad de Huaraz, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal conforme se aprecia de



la Nota N° 0000000494 de fecha 10 de junio de 2024 por el monto de S/111,000.00 (Ciento once mil y 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1772-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 25 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2024 de conformidad a la normativa vigente y en atención al requerimiento y cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, se debe proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones a efectos de incluir la contratación para la adquisición de los siguientes bienes y servicios:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
01	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA SOLEDAD" - HUARAZ, ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.	S/ 87,937.50
02	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE EQUIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE RIEGO, INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL CULTIVO DE MANGO DE VARIEDAD KENT EN LOS CAMPOS DE ACED INVERSIONES SAC LA CARBONERA, NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH" CUI N°2563174 - 2022	S/ 142,291.20
03	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE MAQUINA PERFILADORA DE LAMINAS DE TECHO DE DOBLE CAPA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA MAQUINARIA TRANSFORMADORA DE ESTRUCTRAS METALICAS PARA LA EMPRESA GRUPO DIAMANTE C& SAC, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH" CUI N°2563110-2022.	S/ 206,700.00
04	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE EQUIPO CUARTO DE CAMARA DE CONGELAMIENTO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION EN LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA EMPRESA CORPORACION E INVERSIONES ZO Y GM SAC, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2563571	S/ 208,000.00
05	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE MATERIALES DE INSUMOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO EN EL SISETMA DE RIEGO INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL CULTIVO MANGO VARIEDAD KENT EN LOS CAMPOS DE ACED INVERSIONES SAC, LA CARBONERA, NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH" CUI N°2563174 - 2022	S/ 65,708.00
06	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE CUATRIMOTOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LOS SETVICIOS TURISTICOS DEL AEO CCOMUNIDAD CAMPESINA PAMPACANCHA, DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - 2023.	S/ 67,500.00

Que, ante la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones vigente, tenemos que el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*

Que, adicionalmente, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 del punto VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva precisa que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere."*

Que, habiéndose realizado la verificación del sustento presupuestal correspondiente, corresponde emitir el instrumento de aprobación, haciéndose la Novena modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme se indica en el Informe N° 1772-2024-GRA/GRAD/SGASG de fecha 25 de junio de 2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso



de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

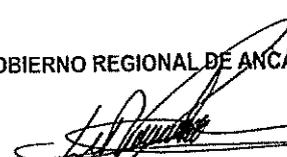
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir las siguientes contrataciones requeridas en el Informe N° 1772-2024-GR/GRAD/SGASG de fecha 25 de junio de 2024, siendo las siguientes:

ITEM	PROCESO DE SELECCION	SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES	VALOR ESTIMADO Y/O REFERENCIAL
01	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA SOLEDAD" - HUARAZ, ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.	S/ 87,937.50
02	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE EQUIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE RIEGO, INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL CULTIVO DE MANGO DE VARIEDAD KENT EN LOS CAMPOS DE ACED INVERSIONES SAC LA CARBONERA, NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH" CUI *2563174 - 2022	S/ 142,291.20
03	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE MAQUINA PERFILADORA DE LAMINAS DE TECHO DE DOBLE CAPA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "AMPLIACION DE UNA MAQUINARIA TRANSFORMADORA DE ESTRUCTRAS METALICAS PARA LA EMPRESA GRUPO DIAMANTE C& SAC, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH" CUI N°2563110-2022.	S/ 206,700.00
04	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE EQUIPO CUARTO DE CAMARA DE CONGELAMIENTO, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION EN LA ACTIVIDAD PESQUERA DE LA EMPRESA CORPORACION E INVERSIONES ZO Y GM SAC, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2563571	S/ 208,000.00
05	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE MATERIALES DE INSUMOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO EN EL SISETMA DE RIEGO INSTALACION DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL CULTIVO MANGO VARIEDAD KENT EN LOS CAMPOS DE ACED INVERSIONES SAC, LA CARBONERA, NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, REGION ANCASH" CUI N°2563174 - 2022	S/ 65,708.00
06	Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE CUATRIMOTOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LOS SETVICIOS TURISTICOS DEL AEO CCOMUNIDAD CAMPESINA PAMPACANCHA, DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - 2023.	S/ 67,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación de la Resolución que aprueba la Novena Modificación del PAC y anexos en el SEACE dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la respectiva aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales y a la Gerencia de Desarrollo Económico, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
 GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 SECRETARÍA GENERAL
 CONSTA: que la presente es una fotocopia fiel del documento original que tengo a la vista.
 26 JUN. 2024
 OMESA IRENE LUJAN RUIZ
 SECRETARIO
 RGGP N° 308 - 2023 - GRA/GGR



